

Constancia: Manizales, 04 de octubre de 2023, a despacho de la señora juez el presente proceso de jurisdicción voluntaria, a fin de resolver sobre la fijación de nueva fecha para llevar a cabo la audiencia señalada en el artículo 579 del C.G. P.

Lo anterior no sin antes dejar constancia de que la referida vista pública estaba programada para llevarse a cabo el pasado **12 de septiembre 2.023**, cumplida dicha data, el despacho se constituyó en audiencia virtual, sin embargo, la parte interesada ni su apoderado comparecieron, razón por la cual fue concedido el término **3 días** para que se allegaran las excusas pertinentes y que justificaran la inasistencia.

De igual manera, se deja constancia que considerando las disposiciones del Acuerdo PCSJA23-12089 del 13 de septiembre de 2023 los términos judiciales se suspendieron del 14 y hasta el 20 de septiembre de 2023.

El vocero judicial allegó excusa por su inasistencia dentro del término concedido vía correo electrónico el día 15 de septiembre y la cual obra en el expediente digital.

Mariana Ortegón R.

Mariana Ortegón Rivera
Escribiente Municipal



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, diez (10) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	JURISDICCIÓN VOLUNTARIA – CORRECCIÓN REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTOS
SOLICITANTE	MARTHA LUCIA GÓMEZ VARGAS
RADICADO	170014003001 2023 00455 00
ASUNTO	FIJA FECHA AUDIENCIA

De conformidad a la constancia secretarial que antecede en el presente proceso de jurisdicción voluntaria promovido por **MARTHA LUCIA GÓMEZ VARGAS** y en atención a la excusa presentada por el vocero judicial de la solicitante dentro del término concedido por el despacho en audiencia constituida el pasado 12 de septiembre de 2.023 y que obra en anexos 13 y 14 del expediente digital, procede el despacho a tener por válida la excusa presentada por el togado Andrés Felipe Santa Duque.

Seguidamente, procede el despacho a fijar nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 579 numeral 2º del Código General del Proceso siendo la fecha y hora de realización el **Jueves 19 de octubre de 2.023 a las 9:00 a.m.**, la citada audiencia se realizará en las condiciones y conforme a lo establecido en el auto del 03 de agosto de 2023, en el cual se había fijado la fecha de audiencia y decretado las pruebas que serían practicadas en la diligencia.

SE PONE DE PRESENTE que atendiendo lo dispuesto en el artículo 2 de la ley 2213 de 2022, y en los acuerdos dictados por el Consejo Superior de la Judicatura que privilegian el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones en todas las audiencias y diligencias, **LA AUDIENCIA SE REALIZARÁ DE MANERA VIRTUAL**, para lo cual las partes deberán conectarse mediante el siguiente link, obtenido previa gestión realizado por la secretaría del despacho:



Ingrese a la AUDIENCIA haciendo click en el siguiente enlace:

<https://call.lifesizecloud.com/19541691>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹

¹ Publicado por estado No. 169 fijado el 11 de octubre de 2023 a las 7:30 a.m.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Luis Jausen Parra Tapiero'.

LUIS JAUSEN PARRA TAPIERO
Secretario

Firmado Por:
Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bbee33f600791425fba0a06f1cc05d20dde99fad6db4053041fa4018fec93ea**

Documento generado en 10/10/2023 04:39:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>